

HOY LUNES 23 DE
DICIEMBRE DE 1991

■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Aplausos al fisco

■ ... aunque habrá que ver

Es rara la ocasión en que el fisco realiza acciones plausibles, es decir, dignas de aplauso. Estamos en una de esas extrañas oportunidades. En medio de la confusión que cada año suscita la *miscelánea fiscal*, y tras del grave error de haber hecho disminuir la tasa del IVA sin la necesaria intervención del Poder Legislativo, la Secretaría de

Hacienda originó dos modificaciones legales que fueron aprobadas por el Congreso.

La primera se refiere al impuesto sobre la renta que pagan los trabajadores por sus ingresos. Se trata del tributo más seguro, el que mayor cautiverio impone a los causantes, porque está atado a su situación laboral. Claro que hay casos, como uno referido recientemente por la propia Secretaría de Hacienda, ocurrido en Quintana Roo, en que patronos que han retenido ese impuesto a sus empleados no lo enteraron al fisco, lo que constituye una doble inmoralidad. La tasa aplicable a ese renglón, por lo demás, siendo progresiva, en ciertos puntos da saltos muy acusados, que sustraen del ingreso de los asalariados, de pronto, sumas de tal monto que puede ocurrir que un incremento en los salarios resulte indeseable o carcomido por la fiscalidad.

En las previsiones impositivas para 1992, el fisco resolvió llevar adelante una tendencia que, habiendo comenzado hace muchos años, se vio frenada por la difícil situación económica del propio erario nacional. Se trata de la desgravación de los ingresos bajos. Hace ya tiempo que se eximió del impuesto sobre la renta el salario mínimo, y ahora se han aprobado importantes reducciones, hasta del cincuenta por ciento, para los salarios que vayan de dos a cuatro mínimos. Claro que no se trata de una baja general, sino aplicable cuando se reúnan situaciones específicas que la ley determina. Pero lo importante es que se haya dado ese paso, que redundará efectivamente en un incremento del dinero líquido que reciben los asalariados cada vez que cobran el importe de su fuerza de trabajo.

El otro motivo de aplauso, aunque este vaya acompañado de una moratoria hasta que se compruebe en la práctica si

no es en realidad una nueva medida del mercado contra la economía tradicional —como ocurrirá con la inversión privada en la agricultura de subsistencia— se refiere a las cajas de ahorro. Se trata de una práctica popular, antigua y persistente que ha funcionado de hecho por decisión de los participantes. Aparte las que se organizan en centros de trabajo, a menudo asociadas a formas sindicales pero no necesariamente atadas a la estructura correspondiente, hay un vasto movimiento auspiciado por la Iglesia católica desde principios de este siglo, que por su vitalidad merece reconocimiento, pero que puede ser víctima de regulaciones para las cuales el movimiento puede no estar preparado.

De origen alemán, las cajas Reiffesen han tenido éxito en casi todos los países donde el clero católico ha mostrado preocupaciones sociales. Esas cajas son poderosas en España, por ejemplo, y entiendo que ese modelo inspiró a los autores de la

iniciativa para favorecer el desarrollo de esa forma de ahorro, muy ligado a la pequeña economía familiar o artesanal. Suele ser practicado por un género de personas a las que se llama "luchonas" por su vigor en la toma y desarrollo de iniciativas, y en ellas ha descansado buena parte de la capacidad mexicana para no sucumbir a los fuertes embates de la crisis y de los esfuerzos gubernamentales para abatirla.

Como director del Secretariado Social Mexicano, el padre Pedro Velázquez fue un notable impulsor de estos sistemas, para lo cual creó la Confederación Mexicana de Cajas Populares. Es deseable que esa semilla encuentre en la nueva legislación ambiente propicio para su desarrollo, y no trabas burocráticas so capa de vigilancia administrativa, y mucho menos añagazas que el mercado financiero disponga para sacar provecho de esas formas populares de organización y financiamiento.